

ASETRA INFORMA (007-2022; 14-01-2022)

- Información sobre subvenciones.
- Propuesta de Directiva relativa a las dimensiones y pesos máximos de determinados vehículos de transporte.
- Campañas de control al transporte durante 2022.
- Guía con las medidas adoptadas por los países de la UE con motivo del Covid-19 (14-01-2022).
- CETM considera injusto que las víctimas de accidentes de tráfico tengan que tributar por las indemnizaciones.

INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES

El servicio de alertas de [TECNOAYUDAS](#) -empresa con la que Asetra mantiene un convenio de colaboración para nuestros asociados en materia de subvenciones y protección de datos-, informa que a partir de la próxima semana se podrán solicitar varias ayudas.

La **primera línea de subvenciones está relacionada con el ahorro energético**, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables. Es decir, se subvencionan con cantidades muy importantes la incorporación de instalaciones de autoconsumo (placas solares y eólica); y la instalación de energías renovables térmicas en el sector residencial (aerotérmica, geotermia, biomasa y solar térmica). El plazo para solicitarlo será del 17 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

Dada la especificidad técnica de las subvenciones, han permitido que esta se pueda presentar por una empresa colaboradora -como es TECNOAYUDAS-, que actuará como mandatario del interesado, cursando las solicitudes y aportando la documentación correspondiente. Las ayudas se otorgan mediante concurrencia simple: esto significa que las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos.

La **segunda línea de subvenciones interesantes que se harán públicas en 2022, serán las del programa Kit Digital** (dimos cuenta de ello en un comunicado, pueden leerle [aquí](#)) en el que se invertirán más de 3.000 millones de euros para la digitalización de las pymes y autónomos. El programa proporcionará a las empresas un bono de digitalización, que podrán utilizar para comprar soluciones digitales ya disponibles en el mercado, en ámbitos como la elaboración y gestión de páginas web, presencia



en internet, comercio electrónico, programas de gestión de clientes, ERP, ciberseguridad, gestión de proveedores y oficina digital.

Quien desee ser asesorado por TECNOAYUDAS puede contactar con ellos en el número de teléfono 921 441 267, o en el correo electrónico datos@tecnoayudas.net.

PROPUESTA DE DIRECTIVA RELATIVA A LAS DIMENSIONES Y PESOS MÁXIMOS DE DETERMINADOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

La Comisión Europea ha abierto un [periodo de consulta](#) sobre una **propuesta de Directiva relativa a las dimensiones y pesos máximos de determinados vehículos en el tráfico nacional e internacional dentro de la UE**. Plazo para presentar observaciones hasta el 2 de febrero de 2022, accediendo a este [enlace](#) podrán descargar los documentos que se someten a valoración.

CAMPAÑAS DE CONTROL AL TRANSPORTE DURANTE 2022

La Secretaría del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible de la Dirección General de Tráfico, informa que se ha publicado en la web de la DGT la **Instrucción en la que se da cuenta de las campañas especiales de control y vigilancia de ámbito nacional que van a ser realizadas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, así como de las operaciones especiales de regulación del tráfico y control de la seguridad vial, que se van a realizar en el año 2022**. Ese calendario puede descargarse [aquí](#).

Pueden ver que la próxima semana, **del 17 al 21 de enero, se va a realizar una campaña específica de control al transporte escolar** (la próxima será en diciembre); y también para el **transporte pesado –camiones y autobuses- en febrero y junio**.

GUÍA CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS PAÍSES DE LA UE CON MOTIVO DEL COVID-19 (14-01-2022)

Pinchando en este [enlace](#) acceden a una **guía con todas las medidas que existen actualmente en diferentes países de Europa, provocadas por la crisis del Covid-19 (actualizada al 14 de enero de 2022, novedades en Italia y Luxemburgo)**. Este documento se irá actualizando con la nueva información que vaya surgiendo.

CETM CONSIDERA INJUSTO QUE LAS VÍCTIMAS DE TRÁFICO TENGAN QUE TRIBUTAR POR LAS INDEMNIZACIONES



El [anteproyecto de Ley de medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia fue aprobado por el Consejo de Ministros](#) el pasado mes de diciembre y ahora se encuentra en fase prelegislativa.

Entre las novedades, **se incluye solapadamente la posibilidad de que las víctimas de accidentes de tráfico tengan que tributar por la indemnización que reciban cuando se trate de un acuerdo amistoso.**

Para un sector como el nuestro, **cuya actividad se desarrolla en la carretera**, a pesar de que la tasa de accidentalidad de camiones no es elevada y se ha reducido con fuerza en los últimos años, esta modificación supondrá un fuerte perjuicio para los profesionales que, desgraciadamente, sufran un accidente.

La CETM advierte que es **injusto que, a la hora de recibir una compensación por los daños sufridos tras un suceso de estas características, se deba hacer frente a este gasto y considera que no se puede establecer una medida recaudatoria cuando se trata de algo tan delicado como la restitución de los graves perjuicios personales y patrimoniales sufridos por las víctimas.**

Además, este anteproyecto introduce cambios en el procedimiento de los trámites de los acuerdos amistosos extrajudiciales entre las aseguradoras y los perjudicados que provocará un incremento de los costes de los mismos, pues introduce la intervención de una figura denominada 'tercero neutral', exigiendo además escritura pública cuando el pago es realizado por una entidad aseguradora.

Por otro lado, si tributan las indemnizaciones obtenidas tras un acuerdo amistoso, se generará un aumento de los litigios, pues las víctimas deberían esperar a la sentencia judicial para que su indemnización quede exenta de tributación, cargando, aún más si cabe, la ya desbordada administración de Justicia.

Ante esto, la Confederación espera que se estudie esta modificación y finalmente no se lleve a cabo, puesto que reparar los daños personales y patrimoniales de las víctimas de los accidentes de tráfico de manera íntegra es indispensable y un derecho de los ciudadanos.

